



Municipalidad de Neuquén

RESOLUCIÓN N° 0734

NEUQUÉN, 21 OCT 2015

VISTO:

El Expediente OE N° 3993 - C - 12 caratulado "Recurso Administrativo"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota la Dra. ZABALEGUI Tamara Agustina, abogada, en representación del Sr. CHANETON Jorge Raúl, solicita indemnización por mordedura de perro en la vía pública, mediante expediente nombrado en VISTO, y con motivo de que fuera extraviado, en un todo de acuerdo con el Artículo 140º) de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo N° 1728, procédase al rearmado del expediente.

Que mediante Decreto N° 1364/11 se aprobó el Régimen Municipal de Tramitación de Expedientes y Documentación Administrativa, reglamentando en los Artículos 20º) a 22º) el trámite a seguir a los efectos de la reconstrucción;

Que en función de lo expuesto, es procedente el dictado de la respectiva norma legal a los efectos de su reconstrucción;

Por ello:

EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1º) ORDENAR la reconstrucción del Expediente OE N° 3993 - C - 12 ----- caratulado "Recurso Administrativo", en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º) GIRAR el expediente a través de la Mesa General de Entradas y ----- Salidas con la cantidad de fojas 22 (veintidós) a efectos de continuar con el trámite correspondiente.

Artículo 3º) Cumplido, VUELVA a la Secretaría de Servicios Urbanos a sus ----- efectos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2049
Fecha 23 / 10 / 2015


APESTECUÍA, MIRTA
Directora de Administración
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén